ESTUDIOS PREVIOS

TIPO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONTRATACIÓN DIRECTA
PRESUPUESTO OFICIAL:	TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($33.000.000) IVA INCLUIDO
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO REPUESTOS, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL HOSPITAL CENTRO PLANADAS E.S.E.
DEPENDENCIA:	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

El Hospital Centro ESE en uso del principio de planeación reitera la trascendencia de los estudios previos. El principio de planeación hace referencia del deber de la institución contratante de elaborar estudios previos adecuados con el fin de precisar el objeto del contrato, las obligaciones mutuas de las partes, la distribución de los riesgos y el precio; estructurar debidamente su financiación y permitir a los interesados diseñar sus ofertas.

Los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones, invitación pública o del contrato, de manera que los proponentes o el eventual contratista respectivamente, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la Entidad.

El presente estudio previo le facilita a la E.S.E., conocer los requerimientos relacionados con los precios del mercado, como también las especificaciones técnicas que señalaran adecuadamente las actividades que deben desarrollar el contratista en la ejecución de las mismas y demas terminos del proceso de contratacion:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El HOSPITAL CENTRO PLANADAS es una Empresa Social del Estado, descentralizada del municipio de Planadas, Departamento del Tolima, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, cuyo objeto consiste en la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Son objetivos de la Empresa Social del Estado, entre otros, los siguientes: i) Producir servicios de salud eficientes y efectivos que cumplan con las normas de calidad establecidas, de acuerdo con la reglamentación que se expida para tal propósito; ii) Garantizar mediante un manejo gerencial adecuado, la rentabilidad social y financiera de la empresa social.

Actualmente el Hospital Centro E.S.E. de Planadas – Tolima, cuenta con un parque automotor conformado por tres (03) camionetas administrativas y siete (07) ambulancias, las cuales, prestan el servicio de referencia y contrarreferencia a otros niveles de atención.

Estos vehículos se constituyen en una herramienta indispensable de trabajo para la ejecución de las actividades, ya que permiten atender de manera oportuna el traslado de pacientes, sin embargo, el uso continuo y los largos desplazamientos que se deben realizar, implica un desgaste y cambios periódicos de aceite, filtros, entre otros, que de no realizarse pueden conllevar a un daño mayor, motivo por el cual es indispensable realizar un mantenimiento preventivo y correctivo de forma periódico, a efectos de garantizar la salvaguarda de los bienes de la Empresa Social del Estado y las condiciones de seguridad de quienes utilizan los vehículos y con ello garantizar el traslado seguro de los pacientes.

Los vehículos que hacen parte del parque automotor de la Entidad por su uso constante y el estado de las carreteras que conduce el municipio de Planadas hacia la ciudad de Ibagué y otras regiones presentan de manera permanente fallas mecánicas las cuales requieren de manera prioritaria el servicio de mantenimiento y en algunos casos el cambio de partes, piezas y repuestos.

Por todo lo anterior, surge la necesidad para la entidad de contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluido los repuestos, para el parque automotor del Hospital Centro ESE de Planadas Tolima.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES

Objeto: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO REPUESTOS, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL HOSPITAL CENTRO PLANADAS E.S.E.

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
F	78	7818	781815	78181500 Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos

El presente proceso de contratación se encuentra incluido en el plan anual de adquisiciones con sus correspondientes actualizaciones, proyectado para la vigencia 2026 y publicado en la plataforma SECOP II.

Obligaciones Del Contratista:

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades y/o productos y/u obligaciones:

1. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido los repuestos, para el parque automotor de propiedad del Hospital Centro Planadas E.S.E., de acuerdo a la necesidad de la entidad reflejada en el estado de cada vehículo, a las especificaciones técnicas del estudio previo y a la disponibilidad presupuestal que se le asigne al contrato.
2. Suministrar los repuestos necesarios para el mantenimiento preventivo y correctivo, para el parque automotor de propiedad del Hospital Centro Planadas E.S.E., de acuerdo a la necesidad de la entidad, a las especificaciones técnicas del estudio previo y a la disponibilidad presupuestal que se le asigne al contrato.
3. Hacer uso adecuado de los repuestos de forma que el daño de ellos no genere costos para la institución; todos los costos generados de las malas prácticas en el servicio contratado serán acarreados por el contratista, sin perjuicio alguno para el Hospital.
4. Garantizar que los repuestos suministrados e incorporados a los vehículos sean originales.
5. Remplazar a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno, los repuestos que resulten de mala calidad.
6. Entregar los vehículos objeto del mantenimiento, en óptimas condiciones de funcionamiento.
7. Entregar al supervisor del contrato los repuestos, objeto de cambio.
8. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier novedad relacionada con el desarrollo del objeto contractual.

Obligaciones Generales:

1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con las actividades establecidas en el presente contrato y dentro del plazo pactado especialmente y las que le sean asignadas por el supervisor del contrato, sin que ello implique subordinación de ninguna naturaleza con el personal que realiza el servicio y sin perjuicio de la autonomía, que corresponde al contratista.
2. Pagar los impuestos a que hubiere lugar de conformidad a lo establecido por el Estatuto Tributario y demás gravámenes del orden Nacional, Departamental y/o Municipal a que legalmente este obligado.
3. Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscal de acuerdo con la normatividad vigente.
4. Presentar informes al supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago.
5. Responder por la calidad del servicio y los bienes suministrados, sin perjuicio de la respectiva garantía.
6. Abstenerse de divulgar hechos o informaciones confidenciales del HOSPITAL.

7. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato
8. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de EL HOSPITAL.

Obligaciones del Hospital:

El **HOSPITAL** se obliga a:

1. Pagar al **CONTRATISTA** acorde con el valor y la forma de pago, previo recibo a satisfacción por parte del Supervisor que se designe para tal fin.
2. Entregar la información requerida para el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**
3. Ejercer la Supervisión del presente contrato a través de la persona designada con el fin de constatar la correcta ejecución de los recursos y evaluar la culminación del mismo, el cumplimiento del objeto del contrato y de las obligaciones derivadas para las partes.
4. Presentar al CONTRATISTA a través del Supervisor, las sugerencias y observaciones sobre la ejecución del presente contrato.
5. La ESE ofrecerá el apoyo logístico para el desarrollo del contrato.
6. Verificar que él o la Contratista realice oportunamente los pagos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscal de acuerdo con la normatividad vigente.

Forma De Pago: El valor del contrato que se derive del presente estudio previo será desembolsado de la siguiente manera:

EL HOSPITAL CENTRO PLANADAS E.S.E , pagará el valor del contrato en pagos parciales, correspondientes al valor de los mantenimientos preventivos y correctivos que el contratista realice a los vehículos de propiedad del Hospital Centro ESE de Planadas y por el suministro de repuesto hecho por vehículo, dichos pagos se realizaran previa radicación de la cuenta de cobro y/o factura de venta, Informe de actividades, Certificación de cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal y/o planilla de pago, Certificación de cumplimiento, suscrito por el supervisor del contrato.

Plazo: El contrato tendrá un plazo hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del mismo, suscrita entre el supervisor y el contratista, previo perfeccionamiento y cumplimiento de requisitos de ejecución del contrato.

Imputacion Presupuestal: EL HOSPITAL CENTRO PLANADAS, pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo a la identificación presupuestal No. 2.1.2.02.02.008.02.01 denominación: Mantenimiento Hospitalario Servicios Vigencia Actual (servicios), Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1379 del 14 de Octubre de 2026, por valor de SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($6.000.000) IVA INCLUIDO y cargo a la identificación presupuestal No. 245010401 denominación: Productos Metalicos, Maquinaria Y Equipo (Mantenimiento) Vigencia Actual, Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1379 del 14 de Octubre de 2026, por valor de VEINTISITE MILLONES DE PESOS MCTE ($27.000.000) IVA INCLUIDO. Expedido por el responsable de presupuesto

Supervisor: La supervisión del contrato será realizada por el conductor de planta, o quien haga sus veces y/o quien designe el Ordenador del Gasto.

Perfeccionamiento Y Requisitos De Ejecución: El contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes. Serán requisitos de ejecución del contrato: El Registro presupuestal.

Inhabilidades E Incompatibilidades: El posible contratista no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la Ley, para contratar con entidades estatales, hecho que se hará constar bajo juramento en el contrato.

Identificación Del Contrato A Celebrar: Contrato de Prestación de Servicios.

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL SUMINISTRO

PROPUESTA ECONOMICA
DESCRIPCION
Abrazadera plástica
Aceite caja y trasmisión aspirax 1/4
Aceite hellix sintetico
Aceite motor mobil 15w40 1/4
Aceite hidráulico 1/4
Adictivo combustible
Aerosol alta temperatura
Aerosol pintura
Aflojatodo 5-55
Agua para batería
Ambientador
Balinera motor arranque
Balinera compresor
Balenira tensor
Batería williard
Bateria williard titanio
Bombillo farola narva
Bombillo luz fría
Bobillo farola hella
Bombillo led
Bombillo ojo buey
Bombillo exploradora
Bombril con filtro acpm
Borne batería
Bovina sirena
Bocina sirena
Bujía pre calentamiento
Chapa puerta

Conector árbol levas
Conector valvula
Conector elevador
Conector inyector
Conector inyector
Conector sensor maf
Conector sensor turbo
Conector sigueñal
Cable vehiculo numero 8
Cable vehiculo numero 18
Cable vehiculo numero 20
Cable encauchetado 2x12
Cable de inicio
Cámara espejo reversa
Cámara reversa
Cinta airbag
Cinta polarizada mt
Contacto automatico arranque
Correa alternador
Correa accesorio
Correa bala oxigeno
Correa aire acondicionado
Correa de repartición

Correa equipo cabina
Crema super poly brillo
Crema desmanchadora
Cremallera vidrio eléctrico
Culata
Elevador luz de alta
Emblema calcamonia
Emblema calcamonia
Enducido arranque
Enducido motor de la doble
Escobilla arranque juego
Estopa multiproposito
Empaque culata
Empaque tapa valvula
Empaque admisión
Empaque escape
Exploradora led juego
Explotradora led reversa
Farola delantera
Filtro aceite
Filtro de aire
Filtro combustible
Filtro combustible Ford
Filtro aire acondicionado

Forro cabrilla
Flasher
Guarda polvo
Infriador de aceite
Interfuller motor
Inversor de corriente
Inyectores
Kit de reparticion
Lampara lateral
Licuadora trasera
Limpiador electronico
Liquido freno americano 1/4
Llave tapa tanque
Lava parabrisas
Manija metalica puerta
Mangera desfogue mtr
Motor de arranque
Manguera interfuller
Manguera turbo
Master metalico
Modulo ied
Pasador metalico puerta
Pasta rubbin brillo

pega tanque
Pito bella
Pito reversa
Plumillas
Porta escobilla arranque
Radio sonido
Refrigerante ¼
Regleta lateral
Regleta led
Remaches
Resistencia termica
Scaner
Regulador presion bomba inyeccion
Sensor aire maf
Sensor bateria maf
Sensor sigueñal
Sensor interfuller
Sensor maf
Sensor oxigeno
Sensor reversa
Sensor riel
Sensor radiador
Sellos valvula
Sellos inyector

Sensor temperatura
Sensor árbol de levas
Sensor turbo
Silicona brillo
Silicona ultra green
Soker farola
Stop led
Strover
Strover multipropósito
Suiche eleva vidrio
Suiche ignición
Suiche motor de la doble
Suiche pito
Sujetador con matraca
Tapa lateral
Tarjeta computadora
Tensor correa aire acondicionado
Terminal 100A
Termostato
Topes
Turbo motor
Tensor cadena reparticion

Tapete
Valvula dosificadora
Velcro adeshivo mtr
Ventilador motor
Tapete yumbolon mtr
Bomba electrica
Bobina Inyector
Correa dirección idraulica
Fusible de alta
Exploradora lupa led
Suiche eleva vidrios
Soporte bateria
Sirena
Tapa radiador

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La modalidad de selección del contratista se realiza a través de contratación directa de conformidad con lo ordenado en el Acuerdo No. 008 de 2024, en razón a la naturaleza del objeto a contratar y por enmarcarse dentro de la tipología de un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Las Empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada sometidas al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, Título II del Libro II de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011.Que el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado, pero podrán, discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las entidades estatales que por

disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia, respectivamente, según sea el caso y estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

Así las cosas, El HOSPITAL CENTRO ESE, para efectos de contratación pública están sometidos a las disposiciones civiles y comerciales, sin embargo, por encontrarse clasificado en el artículo 2 de la ley 80 de 1993 en calidad de entidad estatal debe aplicar los principios de la función administrativa y función fiscal.

Corolario de lo anterior el HOSPITAL CENTRO ESE, a través del ACUERDO No. 008 DE 2024 adoptó el Estatuto de Contratación, el cual regirá a la entidad en su actividad contractual, dando estricto cumplimiento al ordenamiento Jurídico Colombiano.

El objeto definido para el contrato a celebrarse, se puede ejecutar por una persona natural o jurídica, que cuente con experiencia e idoneidad, condiciones que son tenidas como los factores de selección para la prestación de servicios. Teniendo en cuenta que el servicio requerido se enmarcadentro de los parámetros señalados, por lo tanto, se justifica entonces la contratación directa.

Hecha las observaciones anteriores, es apropiado realizar la contratación directa, de acuerdo a los principios de transparencia, economía, responsabilidad.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para efectos de determinar el valor del presente contrato, se tuvo en cuenta el promedio de las contrataciones históricas que realizo la entidad en materia de mantenimiento correctivo durante la vigencia 2024, por lo cual, se fijara el valor del contrato teniendo en cuenta los gastos directos e indirectos (tasas e impuestos y pagos a seguridad social) en que debe incurrir el contratista para la ejecución del contrato, por lo tanto, se estima como valor del contrato la suma de TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($33.000.000) IVA INCLUIDO

5. REQUISITOS DEL CONTRATISTA

IDONEIDAD O EXPERIENCIA	
IDONEIDAD	**EXPERIENCIA**
Objeto social o actividad comercial a fin al objeto del contrato.	Acreditar experiencia en reparación y mantenimiento de vehículos.
1. Formato diligenciado de Hoja de Vida de la Función Pública – Persona Natural	

2. Formato diligenciado de Declaración Juramentada de bienes y Rentas
3. Certificación sobre Aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales: Salud, Pensión y Riesgos Laborales (A.R.L) según lo establecido en el Artículo 1° Parágrafo 2° de la Ley 828 de 2003 y Ley 1150 de 2007, Artículo 23 y Aportes Parafiscales si a ello hubiere lugar, según la Ley 828 de 2003, modificatoria del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía
5. Libreta Militar – Hombres Menores de 50 años.
6. Registro único Tributario (RUT) Persona Natural
7. Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría. (CGR)
8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría. (PGN)
9. Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional (PN)
10. Certificado de Antecedentes del Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia.
11. Certificación Delitos Sexuales.
12. Redam

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El contrato de prestación de servicios se suscribe en función de la idoneidad del contratista, para asumir las actividades que se desprenden en virtud del objeto del contrato, por lo tanto, el contratista debe acreditar los requisitos exigidos en este estudio previo.

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

El Hospital Centro Planadas Tolima , identifica los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación:

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

PROBABILIDAD	
Categoría	**Valoración**
Raro (Puede ocurrir excepcionalmente	1
Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
Casi cierto (Ocurren en la mayoría de las circunstancias)	5

IMPACTO			
Categoría	**Calificación Cualitativa**	**Monetaria**	**Valoración**
Insignificante	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato.	1
Menor	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato.	2
Moderado	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%.	3
Mayor	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Incrementa el valor contrato entre el 15% y el 30%.	4
Catastrófico	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	Impacto sobre el valor del contrato en más del 30%.	5

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

CATEGORÍA DEL RIESGO	
Valoración del riesgo	**Categoría**
8, 9 y10	**Riesgo Extremo:** Se requiere un plan de acción detallado
6 y 7	**Riesgo Alto:** Se necesita una atención mayor de la administración.
5	**Riesgo Medio:** Especificar responsabilidad de la administración.
2, 3 y 4	**Riesgo Bajo:** Administrar por procedimientos de rutina.

FUENTES	
EXTERNO	CONTRATISTA
INTERNO	HOSPITAL

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

Para el presente proceso de contratación se identificaron los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla, la cual ya está acorde para los contratos de prestación de servicios.

No obstante, en el evento en que la Gerencia y/o Subgerencia Administrativa Financiera considere o contemple otro riesgo podrá incluirlo en el cuadro, de lo contrario, se sugiere dejar el cuadro en las mismas condiciones señaladas en este formato.

No.	Riesgo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Probabilidad	Impacto	Riesgo		Fuente
					Valoración	Categoría	
1	Económicos	Fluctuación en los precios del mercado.	1	2	3	Bajo	Externa
2	Sociales o Políticos	Situaciones de orden público.	1	2	3	Bajo	Externa
		Terrorismo.	1	2	3	Bajo	Externa
		Cambio de políticas o programas de Gobierno en el HOSPITAL.	1	2	3	Bajo	Externa
		Actos mal intencionados de terceros.	1	2	3	Bajo	Externa
3	Operacionales	No suscripción del contrato, se presenta cuando el contratista no firma el contrato en el plazo establecido	1	2	3	Bajo	Contratista
		Cuando se deba suspender el contrato por causas ajenas a la voluntad del HOSPITAL.	1	1	2	Bajo	Externa
		Cuando se deba suspender el contrato por causas ajenas a la voluntad del Contratista.	1	2	3	Bajo	Externa
		El Contratista no entrega oportunamente los bienes y/o servicios encomendados debido a una dedicación insuficiente.	1	4	5	Medio	Contratista
		En contratista no cumple con la calidad, especificaciones y obligaciones del contrato.	1	4	5	Medio	Contratista
		Demandas contra el Hospital por indebida praxis medica	1	2	3	Bajo	Contratista
		Insolvencia del CONTRATISTA	1	2	3	Bajo	Contratista
4	Financieros	Falta de presupuesto, se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos	1	2	3	Bajo	Hospital
5	Naturales	En el evento de presentarse temblores, inundaciones, lluvias, sequias.	1	1	2	Bajo	Externa1
6	Tecnológicos	Falla en las telecomunicaciones.	1	3	4	Bajo	Externa y/o Hospital
		Falas en Internet, ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP y/o SIA OBSERVA	1	3	4	Bajo	Externa y/o Hospital 1
		Advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos.	2	2	4	Bajo	Externa

Forma de mitigarlo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
2	UNIDAD	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificant	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA UNIDAD	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente
3.1	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
3.4	UNIDAD	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
3.5	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
4.2	HOSPITAL	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Subgerencia Administrativa y Financiera –	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
6.2	HOSPITAL	Reporte al Administrador del SECOP y/o SIA OBSERVA y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante	2	Riesgo Bajo	Bajo	Grupo de Contratación	Revisando la Página de SECOP y/o SIA OBSERVA para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A QUE AMPAREN LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL.

El articulo 39 del Acuerdo No. 008 de 2024 precisa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los contratos interadministrativos, en los contratos de seguro, en los contratos de arrendamiento, en los contratos de comodato y en los contratos de prestación de servicios profesionales y contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, ni cuando por razón de su cuantía no excedan los 50 SMMLV, en todo caso, le corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago.

Teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del contrato de prestación de servicios y el análisis de riesgo y de conformidad con el estatuto de contratación de la entidad, no se considera necesario la constitución de garantías.

Atentamente,

YEINY GUTIERREZ AGUIRRE
Subgerente Administrativo y Financiero

PARTICIPACIÓN:	NOMBRE COMPLETO	CARGO O ACTIVIDAD	FECHA	FIRMA
Proyectó:	Jennifer Conde López	Contratación	14-10-2026	
Revisó:	Andrés Felipe Lozada Batte	Asesor Jurídico	14-10-2026	
Aprobó:	Yeiny Gutiérrez Aguirre	Subgerente	14-10-2026	
Los arriba firmantes, manifestamos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.				